

9 de noviembre de 2020  
Circular No. SBP-DR-0315-2020

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: (Nuevas cuentas) - Tabla de Generales de Tipo de Relaciones Financieras (BAN19)

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos a la Circular SBP-DR-0215-2020 de 23 de junio de 2020, en la cual se le comunicó a los bancos el envío a esta Superintendencia de la nueva Tabla de Generales de Tipo de Relaciones Financieras (BAN19), a fin que todas las entidades bancarias remitan el reporte de los tipos de relaciones financieras que mantengan con otras entidades (corresponsales y con otras instituciones financieras), mediante el sistema ITBANK.

En atención a lo anterior, le comunicamos que hemos realizado algunas actualizaciones a la referida estructura de la Tabla BAN19 y sus tablas auxiliares (SB14 y SB106), por lo cual a continuación les detallamos los cambios realizados:

1. En la Tabla BAN19, se ha incluido el campo "Tipo\_Moneda" donde el banco podrá indicar la moneda con la cual se está realizando la transacción, así:

10	Tipo_Moneda	Corresponde al código del tipo de moneda en que está el producto o servicio brindado por la entidad con la cual se mantiene la relación financiera.	Texto de 3 caracteres	Código válido de la tabla SB14
----	-------------	---	-----------------------	--------------------------------

2. En la tabla auxiliar SB14 "Códigos de Moneda" se incluye la nueva opción "no aplica", exclusivamente para la referida Tabla BAN19, para aquellos productos en donde por su naturaleza no aplica una moneda, así:

Códigos de moneda ISO 4217	
Código	Moneda
XOF	Franco CFA de África Occidental
YER	Rial yemení (de Yemen)
ZAR	Rand sudafricano
ZMK	Kwacha zambiano
ZWL	Dólar zimbabuense
N/A	No Aplica

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*

3. En la tabla auxiliar SB106 “Productos y servicios de relaciones financieras”, se realizó la distinción de los productos o servicios contratados para capital de trabajo, así:

350	<b>Capital de Trabajo</b>	<b>N</b>
351	Préstamo Bilateral para Capital de Trabajo	S
352	Financiamiento de Capital de Trabajo	S
353	Financiamientos garantizados con multilaterales (BID u Otras)	S
354	Financiamientos Otros	S
355	Línea de Crédito	S
369	Otros	S

Adjunto a esta circular encontrará la estructura actualizada de la tabla BAN19 y auxiliares SB106, SB107, SB108, SB81, SB86 y SB14, las cuales deberán ser utilizadas para el envío de la información a reportar a partir de los primeros diez (10) días hábiles de marzo de 2021 con la información al corte de febrero 2021.

Las consultas que tengan a bien formular respecto a la nueva estructura BAN19 podrán realizarlas mediante correo electrónico a soporte@superbancos.gob.pa o gdocumental@superbancos.gob.pa.

Solicitamos al señor (a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adjuntos: *Estructura actualizada de la tabla BAN19, SB106, SB107, SB108, SB81, SB86 y SB14.*

ARV/vb